



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 135 /22 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Abril del año dos mil veintidós reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.448, año 2022, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DAI.C.R S/INVESTIGACION FIN DE ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL, CABO SOBERIAJ EDSON (EXPTE N° 180/22 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que las presentes se inician a raíz de la denuncia radicada por el Cabo Soberiaj Edson, quien manifestó que el día 27/03/21, siendo las 04.30 , constata que de su vehículo VW Gol Dominio KBD-654, estacionado en la calle Nuestra Señora de Lourdes N° 1445, autores ignorado sustrajeron un arma de fuego provista por la Institución Policial, marca Browning, calibre 9mm, serie N° 18-27369, con su respectivo cargador y 2 cartuchos de bala en su interior, entre otros elementos particulares;

Que a fs. 164), luce agregado Dictamen N° 77/22 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 129/2022 (AAI-SA) obrante a fs. 171/172), se sancionó al Cabo SOBERIAJ, Edson, con 20 días de arresto, sin perjuicio del servicio por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 26° Inc. 17) del R.D.P.V, debidamente notificada a fs. 173);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.178) mediante Dictamen N° 20/22, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.179), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que comparte el

Dictámen del Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo SOBERIAJ Edson (D.N.I.N° 37.148.294), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales